TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MH/DA N° 188

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019 - "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS" – PLURIANUAL (ID N° 361.158).

Asunción, 07 MAY 2019

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2019, en el que se tiene prevista la realización del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS" – PLURIANUAL - ID N° 361.158.** En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento, (Expediente SIME N° 24316/2019), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el (PAC) 361.158.

Que, el Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa, ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del bien requerido.

Que, el Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa, ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones administrativas vigentes.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, que reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, los montos para cubrir la presente contratación, se encuentran previstos en el Sub grupo del Objeto del Gasto 240, con FF 10 y 30, para el Ejercicio Fiscal 2019; y los montos previstos para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los mencionados Ejercicios Fiscales.

Que, por Resolución M.H. N° 80/2013, se conforman los comités de evaluación para las distintas modalidades de contratación.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, autoriza a la Dirección Administrativa, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos al reconocimiento de Derechos subjetivos.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

MHDA/RES/MG

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MH/DA N° 188

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019 - "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS" – PLURIANUAL (ID N° 361.158).

Que, la Resolución M.H. N° 251, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: **"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.**

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 165/2019 de fecha 06 de mayo de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN **PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS" – PLURIANUAL - ID 361.158.**

Art. 2°- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Artículo 1° de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°- Conformar Comité Técnico de consulta de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

- **Representante(s) del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.**

Art. 5°- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **Representante(s) del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.**
- **Representante(s) de la SSEE.**
- **Representante(s) de la SSEAF.**
- **Representante(s) del Servicio Nacional de Catastro.**
- **Representante(s) del CNZF.**

Art. 6°- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/MG